



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por **José Raúl Darío Ossaba** contra **Fundación para el Desarrollo Integral Médico Especializado Galenus**, vista la respuesta entregada por TrasUnión al oficio 092/2020 (fl. 230), donde solicita "confirmación del número de identificación del titular de la información, por cuanto el número indicado no corresponde"; cabe anotar que revisado el expediente, a folios 50 a 55, se haya certificado de existencia y representación de la antecitada Fundación que, indica como NIT de la Fundación Galenus el número 900832906-2.

Dicho lo anterior se dispone oficiar nuevamente al consorcio TransUnión a fin de que dé cumplimiento a lo solicitado en el oficio 092/2020, esto es, informar a este Despacho Judicial, los bienes y productos financieros que posee la entidad ejecutada, en las diferentes entidades bancarias, indicando la ciudad donde radican las mismas.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG".

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 075 fijados en la secretaría del despacho, hoy
8 de octubre de 2020 a las 8:00 a. m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Henao V.".

CAROLINA HENAO VALDES
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceaecc2ae66cf3fbe2e535ab06477f3bcfd6985421c958c7988e1a777927671e**

Documento generado en 05/10/2020 04:48:46 p.m.